

## HECHOS RELEVANTES ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.

- En sesión de Directorio efectuada el 27 de marzo de 2012, se acordó por unanimidad de los directores proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 27 de abril de 2012, el contenido de las siguientes materias:
    - a) Distribución de utilidades y reparto de dividendos.
    - b) Política de futuros dividendos.
    - c) Designación de clasificadoras de riesgo en el evento que sea necesario.
    - d) Medio en el cual se efectúe la publicación de avisos de citación a Junta de Accionistas (publicación legal).
  
  - En sesión de Directorio celebrada el 28 de febrero de 2012, el Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas el día 27 de abril de 2012 y aprobó los siguientes temas:
    - a) Estados financieros al 31 de diciembre de 2011.
    - b) Presupuesto año 2012.
    - c) Memoria anual.
  
  - En sesión de Directorio celebrada el 21 de diciembre de 2011, se aprobó lo siguiente:
    - a) El Informe sobre observaciones del Control Interno del ejercicio en curso, emitido por los Auditores Externos.
    - b) La tarifa de los servicios prestados por Aplica Tecnología Avanzada S.A. de C.V. (“ATA”) para el período 2012.
  
  - En sesión de Directorio celebrada el 19 de octubre de 2011, se aprobó lo siguiente:
    - a) Estados Financieros al 30 de septiembre de 2011.
    - b) La designación de don Joaquín Cortez Huerta en el cargo de Director y Presidente de AFP Provida a contar de esta fecha, en reemplazo de don Joaquín Vial Ruiz-Tagle, quien presentó su renuncia voluntaria el 19 de octubre de 2011.
    - c) La designación de don Gonzalo Camargo Cárdenas en el cargo de Gerente de Inversiones de AFP Provida a contar de esta fecha.
  
  - En sesión de Directorio celebrada el 21 de septiembre de 2011, se aprobó la distribución de un dividendo provisorio de \$ 61,87 por acción con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2011, cuyo pago se hará a contar del 1 de octubre de 2011.
- Además se informó que AFP Provida S.A. presentó una nueva declaración en relación con la información requerida en las bases de la nueva licitación para la administración de los Fondos de Cesantía, por error en la información proporcionada en anexo 6.
- En sesión de Directorio celebrada el 24 de agosto de 2011, se informó lo siguiente:
    - a) La aprobación de las modificaciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 314 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 27 de julio de 2011, la cual modifica la regulación del uso del Sistema de Envío de Información en Línea (SEIL) para la presentación de la información legal, económica y financiera a través de Internet.
    - b) Que con fecha 16 de agosto de 2011, el Grupo Licitante integrado por AFP Provida, AFP Cuprum, AFP Plan Vital y AFP Capital, presentó los documentos necesarios para participar en el proceso de licitación pública para proceder a la adjudicación del servicio de administración del régimen de Seguro de Cesantía durante los próximos 10 años.
  
  - En sesión de Directorio celebrada el 20 de julio de 2011, se aprobó lo siguiente:
    - a) Estados Financieros al 30 de junio de 2011
    - b) La contratación de los servicios de los auditores externos Deloitte & Touche Sociedad de Auditores y Consultores Limitada, para la acreditación de la información solicitada en las bases de la nueva licitación para la administración de los Fondos de Cesantía.

- En relación a los eventos de público conocimiento ocurridos en Empresas La Polar S.A., AFP PROVIDA S.A., con el objeto de proteger los intereses de sus afiliados, fue la primera AFP en iniciar acciones legales en contra de los responsables de estos actos, en el siguiente sentido:
  - a) Querrela: Con fecha 16 de junio de 2011 se presentó ante el segundo Juzgado de Garantía de Santiago una querrela en contra de quienes resulten responsables, ya sea en calidad de Directores, Gerentes, ejecutivos principales, funcionarios, empleados, asesores o auditores externos por el delito de estafa por engaño, contemplado en el artículo 468 del Código Penal y otras figuras legales contenidas en la ley de Mercado de Valores y en la Ley General de Bancos.
  - b) Presentación Superintendencia de Valores y Seguros: El 16 de junio de 2011, AFP Provida S.A. efectuó una presentación a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) a objeto que este Organismo Fiscalizador realice una investigación administrativa y aplique las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, respecto de la situación comunicada por Empresas La Polar S.A. a través de hecho esencial de fecha 9 de junio de 2011 que dice relación con las políticas y prácticas de dicha Compañía, relacionadas con las renegociaciones de deuda de los tenedores de tarjetas y con las prácticas en la gestión de la cartera de crédito que se habrían efectuado de una forma no autorizada por su Directorio y en disconformidad con los criterios y parámetros establecidos por Empresas la Polar.
  - c) Presentación Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras: El mismo 16 de junio de 2011, AFP Provida S.A. presentó ante la Superintendencia de Bancos (SBIF), una solicitud de investigación administrativa sobre los hechos ocurridos y la aplicación de las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, especialmente con la finalidad que investigue, formule cargos y sancione las infracciones contenidas, entre otras, en la norma dictada por la SBIF dirigida a los emisores y operadores de tarjetas de crédito, estableciendo las normas generales a las que se encuentran sujetas las empresas emisoras y operadoras de tarjetas.
  - d) Acciones Civiles: Con los antecedentes que se obtengan de las investigaciones que se redicen en materia penal y por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros y de la Superintendencia de Bancos, se procederá a analizar la interposición de acciones legales civiles indemnizatorias.
  - e) Denuncia ante la Superintendencia de Valores y Seguros: el 15 de julio A.F.P. Provida S.A. presentó una denuncia ante la Superintendencia de Valores y Seguros solicitando se instruya una investigación por haberse infringido el artículo 61 de la Ley de Mercado de Valores. Se solicitó que se apliquen las sanciones administrativas que correspondan y a quien resulte responsable de la difusión de información falsa o tendenciosa que puede inducir a error en el mercado, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que procedan y el envío de los antecedentes al Ministerio Público.
  
- En sesión de Directorio celebrada el 22 de junio de 2011, el Directorio aprobó nuevas tarifas para el contrato suscrito con Aplica Tecnología Avanzada S.A. de C.V. (“ATA”) y la participación de AFP Provida en el nuevo proceso de licitación de la Administración del Seguro de Cesantía.
  
- En sesión de Directorio celebrada el 28 de abril de 2011, el Directorio aprobó la FECU al 31 de marzo de 2011 y celebrar sesión Extraordinaria el día 29 de abril de 2011
  
- En sesión de Directorio celebrada el 23 de febrero de 2011, el Directorio acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas el día 29 de abril de 2011 y aprobar los siguientes temas:
  - a) Rebaja de tarifa propuesta por contrato de prestación de servicios suscrito con BBVA Servicios Corporativos Limitada.
  - b) Presupuesto año 2011.
  - c) Aprobación Estados Financieros diciembre 2010.
  - d) Sistema de prevención de delitos Ley 20.393.
  
- En sesión de Directorio celebrada el 18 de enero de 2011, se aprobó:
  - a) El programa de retribución variable con acciones de BBVA España, para ejecutivos de Provida, presentado por el responsable de Recursos Humanos. El programa tiene vigencia entre los años 2010 y 2011, debiendo liquidarse antes del 15 de abril de 2012.
  - b) La designación de don José Martos Vallecillos en el cargo de Director Titular de AFP Provida a contar de esa fecha, en reemplazo de don Jesús María Cadenato Matia, quien presentó su renuncia voluntaria el 1 de octubre de 2010.